



Delante de vos señores

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

En la f. dho. Sen. Rex. acordaron se despache libram. a favor del Mayordomo de propios para que da si faga o has cantidad de los caudales que breve maipronto se o siendo los respectivos recibos con los q. y dho. libram. se exijan de data. lo ultima en la q. de su Mayordomia y benga presente que luego q. el Sen. Con. o Alcalde ma. de la Ci. de Manila pare a esta Villa manifieste dho. libram. para que se viva aprobando con lo q. se concluyo este acuerdo y lo firmaron de otros capitulares los que saben de que se elid. certifico

Joseph Belda Canab Juan Pizarro Gines Belda Pisco

Pedro Lopez

Ante mi Luis Pedro de Calderon

Nota se ha venido a librar el libram. de veinte y cinco de octubre de este presente año lo elid. despache el libram. que se manda el que entre que al Mayordomo de propios para el efecto que se expone en cumplim. de lo mandado q. el acuerdo antecedente y lo firme

de Calderon

Cabildo: Grande en la Sala Capitular de esta Villa de fortuna a diez dias del mes de Noviembre de mil setecientos y cinquenta y siete años los

